INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING & SUPPORT

Asunción, 01 de noviembre de 2024

Señor
Lic. Cesar Gonzalez
Miembro C.E.O
Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia
Presente

Ref.: Respuesta NCEO Nº 01/2024

Por este medio, nos dirigimos a ustedes, en el marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 34/2024 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS AD REFERENDUM ID N° 456074 ,** para dar retorno a la solicitud de las siguientes documentaciones:

A continuación, detallamos los puntos observados:

1- Copias de Contratos ejecutados de provisión de equipos informáticos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2021, 2022 y 2023) que deberán estar acompañado por la constancia o certificado de buen desempeño o acta de recepción final solo se aceptaran 3 (tres) contratos para llegar a la sumatoria de como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la Convocante. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.

R: Se adjunta copias de 3 tres contratos conforme a los establecido en el pliego de bases y condicones

2- El oferente deberá certificar la disponibilidad de Centro Autorizado de Servicios por el representante y/o fabricante.

R: Se adjunta disponibilidad de CAS.

3- Planilla de Datos Garantizados, debidamente completadas y firmadas conforme al formato establecido en la Sección de Suministros requeridos Especificaciones Técnicas (considerado como documento sustancial, para la evaluación técnica). Deberán detallar el número de página del catálogo donde se cumple con el requerimiento; la falta de información clara y precisa será motivo de descalificación (conforme catálogo y lo declarado en planilla).

R: Se adjunta planilla de datos garantizados.

4- El oferente deberá presentar catálogos y/o impresos descriptivos de los bienes ofertados (conforme se solicita en las especificaciones técnicas), indicando el ítem al cual corresponde, (se deberá indicar el sitio oficial del fabricante para su verificación. La falta de verificación será motivo de descalificación.

R: Se adjunta catalogo de los bienes ofertados.

5- El oferente deberá presentan en carácter de Declaración Jurada el Listado de Componentes y Numero de Partes de todos los componentes del equipo propuesto de tal manera a corroborarse en el sitio web del fabricante. Se deberá indicar el sitio oficial

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

del fabricante para la verificación del numero de parte. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.

R: Se adjunta el listado de componentes en carácter de declaración jurada.

6- **Garantía escrita mínima de 36 meses.**

R: Se adjunta garantía escrita.

7- El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país.

R: Se adjunta nota donde se indica los CAS de país.

8- Los equipos ofertados deberán contar con Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar en desarrollo y/o fabricación de los equipos ofertados. El certificado de calidad deberá ser para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado.

R: Se adjunta certificaciones conforme al pliego de bases y condiciones.

9- Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (EnergyStar o ErPlot 3).

R: Se adjunta certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación

10- Deberá contar con certificación EPEAT SILVER comprobable desde el sitio web del mismo.

R: Se adjunta certificación EPEAT SILVER

11- Carta de Autorización del Fabricante, de ser representante, distribuidor autorizado o subdistribuidor.

R: Se adjunta Carta de autorización del fabricante.

12- **La marca de los equipos deberá contar con Certificación tipo ISO 14001:2015 o similar.**

R: Se adjunta Certificación.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Cesar Romeo Acosta Formoso
Director – ITCS S.A.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL
DE ADUANAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES

En la Ciudad de Asunción, capital de República del Paraguay, a los veintiuno días del mes de Diciembre del año 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen en el Dpto. de Almacenes y Suministros dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, sitio Montevideo 921 entre casi Piribebuy, en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en presencia de la Jefa de Dpto. Anabella Barrientos con C.I N°4.460.117 y del Jefe de División Depósito Oscar Daniel Quiñonez Bazán con C.I N°4.832.568 y la firma **INFORMATIÓN TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**", en la que se procede a la recepción de los bienes adjudicados **SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 75/2023, ID del Pac N° 424.916** por un monto total de G.936.820.500 (Guaraníes NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS) **de acuerdo a la siguiente descripción:**

ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	INFORMATIÓN TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	COMPUTADORA AVANZADA TIPO 1	105	UNIDAD	HP	EEUU	8.922.100	936.820.500
						TOTALES	**936.820.500**

De conformidad a lo antes mencionado, se da por finalizado el acto de entrega en el Depósito de Almacenes y Suministros de la D.N.A., a las 10:00 horas, firmando el acta las personas citadas precedentemente en dos (02) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
DNIT
Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Anabella Barrientos
Jefa Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Oscar Daniel Quiñónez Bazán
Jefe de División Depósito
Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ITCS S.A.
21/12/2023

César Acosta
Director
ITCS S.A.

NUESTROS COMPROMISOS ÉTICOS SON:

HONESTIDAD: "Relevamos correcta y oportunamente las necesidades de bienes y servicios de la Institución y convocamos en tiempo y forma a nuestros contratistas y proveedores, conforme a la disponibilidad de recursos"

COMPROMISO: "Promovemos el trabajo en equipo, fomentando el compañerismo, la generosidad y la integridad, garantizando la más alta calidad de nuestras funciones"

DNIT Gerencia General de Aduanas	**CONTRATO N° 28/2023.** **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ".** **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – ITCS S.A.** **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023-ID. N° 424.916.**

Entre la **GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS,** creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE**, con Cédula de Identidad N° 3.986.053, conforme a la Resolución DNIT N° 211, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.** con **RUC N° 80046953-4**, con domicilio en la calle Marcelino Noutz N° 861 c/ Sgto. Gauto de la Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO**, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, Representante Legal de la citada firma, conforme al Poder Especial otorgado por la misma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La **Resolución DAF N° 01/2023** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 424.916.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** con **ID N° 424.916**, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas, actual Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución DAF N° 01 de fecha 11 de septiembre de 2023.**

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

César Acosta
Director
ITCS S.A.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

DNIT Gerencia General de Aduanas	CONTRATO Nº 28/2023. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ". GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – ITCS S.A. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023-ID. N° 424.916.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ÍTEM 1 COMPUTADORA AVANZADA TIPO 1								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.) 80046953-4			
					Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	43211508-001	COMPUTADORA AVANZADA TIPO 1	Unidad	105	HP	EEUU	8.922.100	936.820.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS (G. 936.820.500.-)** IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Almacenes y Suministros.**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

César Acosta
Director
ITCS S.A.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

DNIT Gerencia General de Aduanas	CONTRATO Nº 28/2023. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS ". GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – ITCS S.A. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2023-ID. N° 424.916.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 20 DIC 2023.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - Dirección de Administración y Finanzas - DNIT

ECON. FRANCISCO VALIENTE,
Gerencia General de Aduanas.
CONTRATANTE

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO,
ITCS S.A.
PROVEEDOR

César Acosta
Director
ITCS S.A.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Ministerio Público

Contrato Nº 20/2023

Entre, el **Ministerio Público** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **Informatión Technology Consulting & Support S.A. (ITCS S.A.)**, con RUC Nº 80046953-4, domiciliada en la calle Marcelino Noutz N° 861 c/ Sargento Gauto, de la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor Cesar Romeo Acosta Formoso, con Cédula de Identidad Nº 3.298.115, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Adquisición de Equipos Informáticos - Ad Referéndum"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes, con relación al procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2023 *"Adquisición de Equipos Informáticos - Ad Referéndum"*, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta de la Contratista;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Documentos adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 290/2023 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 425.078.

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	01	543	10	1	99	134.900.000
2023	1	001	00	01	543	30	1	99	723.000.000
Total									**857.900.000**

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Asimismo la Contratante dará cumplimiento conforme al artículo 364 *"Contrataciones Ad Referéndum"* del Decreto N° 8.759/2023 que reglamenta la Ley N° 7.050/23. Teniendo en cuenta que es un llamado Ad Referéndum.

5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2023 *"Adquisición de Equipos Informáticos – Ad Referéndum"*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, según Resolución F.G.E. N° 1156 de fecha 28 de febrero de 2023. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N° 3517 de fecha 03 de julio de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Computadoras Personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	115	ACER	CHINA/EEUU	7.460.000	857.900.000
	Precio Total							**857.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 857.900.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones novecientos mil).
El Contratista se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.
El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación.
El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor sobre aquellos ítems pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto, como así también, que la Contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal y que el ajuste de precios será aplicado a aquella parte del bien o entrega pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación, entre otras cuestiones.
No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los bienes se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria del Banco Atlas S.A. con Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0000000000707393.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración del contrato y para la gestión del pago de factura/s de los bienes adjudicados, estará a cargo de la Dirección Administrativa.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes, certificando que las mismas cumplan con las Especificaciones Técnicas exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, se deberá realizar el reclamo pertinente.
Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como también la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.
La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la U.O.C., el incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
En caso de darse un incumplimiento no atribuible al proveedor adjudicado, la Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.
La U.O.C. es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el cumplimiento del contrato, así como de remitir a la D.N.C.P. la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

10. Formas y términos para garantiza el cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6.716/2021.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

12. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la *Ley N.º 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"*, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes AGOSTO del año dos mil veintitrés.

César Romeo Acosta Formoso
ITCS S.A.

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Ministerio Público

República del Paraguay
Departamento de Suministros

ACTA DE RECEPCION TOTAL

REF:LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2023

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS-AD REFERENDUM"

N° 040/2023

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **18** dias del mes de ***SEPTIEMBRE*** del año ***DOS MIL VEINTITRES*** en presencia de un representante del ***DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS,*** un representante de ***DIRECCION DE PATRIMONIO ,*** un representante de ***DIRECCION DE LA TECNOLOGIA Y DE LA INFORMACION*** y el representante de la firma ***"ITCS S.A."*** adjudicada para la provisión por ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2023"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS-AD REFERENDUM"***según Resolución ***F.G.E. N°3517/2023;*** se procede a la recepción **TOTAL** de lo adjudicado en los ítems mencionado a continuación en el Depósito de Suministros Sede **"ITA ENRAMADA"** del Ministerio Publico, ubicado en ***Santa Monica esq. Enfermera Clarita*** de la ciudad de Asunción.

El detalle de lo recepcionado es el siguiente según nota de remisión: **001-001-0005269**

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	MARCA	PROVEEDOR	PROCEDENCIA
1	*COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO*	*115 (CIENTO QUINCE)*	*ACER*	*ITCS*	*EEUU/CHINA*

Finalizando la presente acta en el lugar y fecha indicada más arriba, firman las personas presentes en este acto, como acostumbran hacerlo, en SEIS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Carlos Alejandro Pizzani Dominguez
Departamento de Suministros
Ministerio Público
DPTO. DE SUMINISTROS.

César Acosta
Director
ITCS S.A.
CI 3298115
ITCS S.A.

Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Ministerio Público
DIR. TECNOLOGIA Y DE LA INFORMACION

C.P. Juan de la Cruz Bogado Armoa
Director de Patrimonio
Ministerio Público
DIR. DE PATRIMONIO

Lic. Yemy Morel
Departamento de Suministros
Ministerio Público

César Acosta
Director
ITCS S.A.

V.B

DIRECCIÓN NACIONAL PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA

CONTRATO N° 23/2023

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA FRANCO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (ITCS S.A.)**, con **RUC N° 80046953-4**, domiciliada en Marcelino Noutz N° 861, entre Luis de Granada y Sargento Gauto, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO, con Cédula de Identidad N° 3.298.115, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y ESCÁNER", con ID N° 435.973, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado de ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y ESCÁNER, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. Claudia E. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

César Acosta
Director
ITCS S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.973.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2023, convocado por la **DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 486/2023 de fecha 23/11/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	Cant.	U.M	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	25	UNIDAD	HP	EEUU	10.022.200	250.555.000
2	43211509-001	Notebook	10	UNIDAD	HP	EEUU	15.445.000	154.450.000
								405.005.000

El monto total para los ítems N° 1 y 2 del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes cuatrocientos cinco millones cinco mil.- (G. 405.005.000).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE INFORMÁTICA**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Blanco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

César Acosta
Director
ITCS S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2023.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
Representante Legal
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA

ANEXO 1
CONTRATO N° 23/2023

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código	Descripción del Bien	Cant.	U.M
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	25	UNIDAD

Ítem 1: Computadora Tipo 1 - Avanzada		
Marca	Indicar	HP
Modelo	Indicar	PRO SFF 280 G9
Procedencia	Indicar	EE.UU
Cantidad	25 unidades	25 unidades
Especificaciones Requeridas		**Ofertado Cumple Si/No**
1 - Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Small Form Factor
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Actualizable desde la web del Fabricante **Sitio:** https://support.hp.com/py-es/drivers/selfservice/hp-pro-sff-280-g9-desktop-pc/2101249832
3 - Procesador	8 (ocho) núcleos físicos como mínimo: velocidad 4.0 GHz como mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar Memoria Cache: 8 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Procesador Intel Core I7-12700 de 8 (ocho) núcleos físicos. Velocidad de 4.8 GHz (Se ofrecen procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito es cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo. Memoria Cache: 25 MB (superior) Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador cuenta con una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante. **Sitio:** https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/134591/intel-core-i712700-processor-25m-cache-up-to-4-90-ghz/specifications.html

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

César Acosta
Director
ITCS S.A.

4 - Características de Placa Madre	Dos puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado). Debe contar con controlador SATA como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Cuatro puertos USB 2.0 Cuatro puertos USB 3.2 Una ranura PCI-EX, libre luego de expansiones. Un puerto HDMI. (compatible con el monitor ofertado) Cuenta con controlador SATA.
5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2400 MHz o superior: 16 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 32 GB mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Memoria RAM de 16 GB Tipo DDR4 3200 MHz (superior) Queda al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre de 64 GB.
6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). **(Opcional)**	**SI. Cumple** Requisito Opcional
7 - Unidad de Disco Duro	Disco Duro de 256GB SSD para el Sistema Operativo, además se debe incluir un Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo para almacenamiento de datos.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Disco Duro de 256GB SSD para el Sistema Operativo Incluye un Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB para almacenamiento de datos.
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Tarjeta de Sonido Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono
9 - Parlantes	Integrados o internos. **(Opcional)**	**SI. Cumple** Requisito Opcional
10 - Tarjeta de video dedicada	Tipo PCI EXPRESS Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. 2048 MB GDDR5 mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Tarjeta de video Dedicada AMD Radeon RX6300 2 GB GDDR6 Tipo PCI EXPRESS. Soporta dos monitores simultáneos con diferente resolución. Soporta la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Cuenta con dos salidas de video tipo DisplayPort más una HDMI. (Se ofertan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta es la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.
11 - Monitores	1 monitor exigido. De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 19" y no superior a 24", Resolución 1920x1080 o superior	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** 1 Monitor HP P24v G5 De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA y HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se ofertan monitores con fuente externa). Monitor tipo LED de 24", Resolución 1920x1080.

Cesar Acosta

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Teclado Standard para Windows, español, conexión USB. La marca es igual al gabinete y Monitor. No se oferta PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se oferta teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, mínimo con 2 botones y scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Mouse óptico con rueda de scroll, mínimo con 2 botones y scroll, conexión USB, la marca es igual al gabinete y Monitor. No se oferta PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Incluye mousepad.
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac.
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Fuente de alimentación Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente soporta la carga de todos los componentes del equipo. Incluye Un supresor de picos compatible, esta posee un cable de conexión de 1,5 mts.
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 (superior)
17 - Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.
18 - Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc.) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Instalador original del sistema operativo en la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en la página web del fabricante.

César Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

César Acosta
Director
ITCS S.A.

19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Garantía escrita de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a **ITCS S.A** y viceversa a cargo de **ITCS S.A**. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, **ITCS S.A** comunicara por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El CAS del país es **NSG PARAGUAY SRL**. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través de ITCS S.A, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Certificación tipo ISO 9001:2015 del fabricante del equipo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) **Sitio:** https://partner.microsoft.com/en-us/dashboard/hardware/driver/downloadCertificationReport/30089880/14340224856771986/115292150569536004 4 Cuenta con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Cuenta con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo. **Sitio:** https://epeat.net/product-details/409a94c5b71f4f7d9661a293a2f92c90?backUrl=%252Fcomputers-and-displays-search-result%252Fpage-1%252Fsize-25%253FproductName%253D280%252520g9 Carta de Autorización del Fabricante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo.

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

22 - Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Componentes del equipo y numero de partes Esta lista es presentada por escrito que contiene: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	Cant.	U.M
2	43211509-001	Notebook	10	UNIDAD

Ítem 2: Computadoras Portátiles Tipo 1 - Avanzada		
Marca	Indicar	HP
Modelo	Indicar	Zbook Power G9
Procedencia	Indicar	EE.UU
Cantidad	10 unidad	10 unidad
Especificaciones Requeridas		**Ofertado Cumple Si/No**
Procesador	6 (seis) núcleos físicos como mínimo: Velocidad 4.0 GHz o superior. (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar Memoria Cache: 6 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Procesador Intel Core I7-12700H 14 (Catorce) núcleos físicos. (6 Núcleos del tipo Performance) y (8 Núcleos del Tipo Eficiencia). Velocidad 4.7 GHz (superior). (se ofrecen procesadores que informan núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito es cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core") La velocidad es alcanzada con frecuencia Turbo. Memoria Cache: 24 MB. Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador cuenta con una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante. **Sitio:** https://www.intel.la/content/www/xl/es/products/sku/132228/intel-core-i712700h-processor-24m-cache-up-to-4-70-ghz/specifications.html?wapkw=i7-12700h
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2666MHz o superior. 16 GB como mínimo	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Memoria RAM tipo DDR5 4800 MHz de 16 GB
Unidad de Disco Duro	Tipo SATA-3 o M2 o similar de 512 GB SSD como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Unidad de Disco duro M.2 SSD de 512 GB.
Tarjeta de Sonido	Incorporado, puerto jack para auriculares o	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:**

Cesar Acosta Director ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cesar Acosta Director ITCS S.A.

	parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm.	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm.
es	Integrados e Internos	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Parlante Integrados e Internos
Tarjeta de Video	2 GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Tarjeta de video dedicada NVIDIA T600 de 4 GB GDDR6 (superior) Soporta la resolución 1920x1080 Cuenta con al menos una salida de video tipo HDMI La tarjeta es la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.
Pantalla	HD no menor a 15,6" y no superior a 17" pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1920×1080 o superior.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Pantalla FHD de 15,6" pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1920 x 1080.
Webcam	Incorporada de fábrica 720p HD como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Webcam 720p HD Incorporado de fábrica.
Teclado	Standard para Windows en español	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Teclado Standard para Windows en español.
Mouse / Ratón	Touch Pad multitáctil con 2 botones como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Touch Pad multitáctil con 2 botones.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior Tarjeta bluetooth 4.0 integrada a la placa.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac. Tarjeta bluetooth 5.3 integrada a la placa.
Puertos	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** 3 USB Tipo 3.2 (superior) 1 USB Tipo C
Cargador / Adaptador de Corriente	Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Cargador Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.
Batería	3 celdas de Ion-Litio como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Batería 6 celdas de Ion-Litio (superior)
Maletín	Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Maletín compatible con el equipo

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de picos compatible con 1,5 mts de cable como mínimo.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de picos compatible con 1,5 mts de cable.
Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.
Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Instaladores originales del sistema operativo en la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en la página web del fabricante.
Garantía (escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Garantía escrita de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a **ITCS S.A** y viceversa a cargo de **ITCS S.A**. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, **ITCS S.A** comunicara por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.
Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El CAS del país es **NSG PARAGUAY SRL**. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través de ITCS S.A, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Certificación tipo ISO 9001:2015 del fabricante del equipo. Cuenta con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo **Sitio:** https://www.epeat.net/product-details/8ce16d03e1c34910837927a7b32ca6d5?backUrl=%2Fcomputers-

César Acosta
Director

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

César Acosta
Director
ITCS S.A.

	energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3). Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	and-displays-search-result%2Fpage-1%2Fsize-25%3FproductName%3DZbook Equipo compatible con el Sistema Operativo **Sitio:** https://partner.microsoft.com/en-us/dashboard/hardware/search/cpl Cuenta con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star) Carta de Distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo.
Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, bateria, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Esta lista es presentada por escrito que contiene: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.
Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). **(Opcional)**	**SI. Cumple** Requisito Opcional
BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	**SI. Cumple** **El equipo cuenta con:** Actualizable desde la web del Fabricante **Sitio:** https://support.hp.com/py-es/drivers/selfservice/hp-zbook-power-15.6-inch-g9-mobile-workstation-pc/2101006080

2. Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Computadoras personales (PC) de escritorio - TIPO 1 - AVANZADA	25	UNID	DINAPI - Estados Unidos 354 casi España	30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.
2	Notebook - TIPO 1 - AVANZADA	10	UNID		

Cesar Acosta
Director

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
Representante Legal
ITCS S.A.

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ABG. CLAUDIA FRANCO
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA

ACTA DE RECEPCIÓN 63/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a las diez y cuarenta minutos (10:40 hs) del día diez y ocho del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúnen por una parte el representante de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)** y por la otra los funcionarios de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), Lic. Joel Cabral, Jefe del Departamento de Patrimonio, el Lic. Willian Feltes por la Dirección de la Auditoria Interna Institucional y el Lic. Adan Gray de la Dirección de Informática, a fin de proceder a la Recepción de los Bienes ADQUISICIÓN DE PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS Y ESCÁNER **ID: 435.973 (Ref.: Orden de Compra Nº 190/23 del 13/12/2023).** Se detallan a continuación, los productos proveídos por la mencionada firma:

DESCRIPCION	SERIAL	PRECIO	CANTIDAD
Computadores Personales (PC) de escritorio, marca HP, modelo PRO SFF 280 G9, monitor Led de 24" marca HP P24v G5, parlantes, teclado HP y mouse HP.	<u>PC de Escritorio</u> *4CE342CCRT-4CE342CCTO* *4CE342CCX7-4CE342CCTN* *4CE342CCRG-4CE342CCWB* *4CE342CCWO-4CE342CCYN* *4CE342CCX2-4CE342CCSF* *4CE342CCV7-4CE342CCY7* *4CE342CCZM-4CE342CCRX* *4CE342CCV1-4CE342CCRZ* *4CE342CCZ6-4CE342CCTF* *4CE342CCYW-4CE342CCW4* *4CE342CCXW-4CE342CCVV* *4CE342CCVJ-4CE342CCTT* *4CE342CCYF* <u>Monitor</u> *CNC31119F9-CNC31119F7* *CNC3140WMW-CNC31119FP* *CNC31119CV-CNC31119CN* *CNC31119CY-CNC31119CY* *CNC31119CW-CNC31119D5* *CNC3111YB6-CNC3140WN4* *CNC3140WMZ-CNC31119F1* *CNC31119F3-CNC3140WMX* *CNC31119CQ-CNC31119C6* *CNC31119CL-CNC31119DB* *CNC3140WNB-CNC31119F6* *CNC3140WMN-CNC3140WNL* *CNC31119DY*	*10.022.200*	*25*

César Acosta
Director
ITCS S.A.

DIRECCIÓN NACIONAL PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃYGUA AKÃPYROKY MBA'ETEE MOAKÃHA

Notebook marca HP, modelo Zbook Power G9, incluye maletín, mouse óptico retráctil, mouse pad y supresor de picos con 1,5 mts. de cable.	*5CD3224YSJ-5CD3224YRR* *5CD3224YR5-5CD3224YRP* *5CD3224YT9-5CD3224YR2* *5CD3224YT7-5CD3224YSC* *5CD3224YRX-5CD3224YRV*	*15.445.000*	*10*

En prueba de conformidad y considerando que los bienes se encuentran de acuerdo a las Especificaciones Técnicas correspondientes, se procede a la firma de la presente acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. JOEL CABRAL
Departamento de Patrimonio
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Departamento de Patrimonio

Ever Avalos
3.499.077

ITCS S.A.

Lic. Adan Steven Gray Murray
Dpto. de Infraestructura Tecnológica
Dirección de Informática
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Dirección de Informática

Auditoría Interna Institucional

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.